

LA ESPECIALIZACIÓN DE LA VICTIMOLOGÍA: DE LO GENERAL A LO ESPECÍFICO, ¿HACÍA UNA NEOVICTIMOLOGÍA?

Wael Hikal*

Fecha de publicación: 01/04/2014

Se crean bolsas millonarias para capturar a los delincuentes peligrosos, pero para atender a las víctimas del delito nunca hay dinero (Hikal, 2011).

Resumen:

La recién naciente Victimología de manera sistemática tiene un futuro prometedor siempre y cuando despegue su dependencia de la que le han hecho “víctima” sus precursores y desarrolladores en México como hija de la Criminología. Para tal caso, la Victimología General es el punto de partida para especializarse posteriormente, no puede entenderse el término “Victimología” como la única que trabajará de todo un poco, pues de no especializarse al igual que el Derecho, Psicología, Sociología y otras, ésta igualmente vendrá arrastrando el mismo error que la Criminología: no especializarse y estancarse.

Resume

Just the rising Victimology of systematic way has a promising future as long as it takes off his dependency of which their precursors and developers in Mexico like daughter of the Criminology have made him “victim”. For such case, the General Victimology is the departure point to specialize later, the term “Victimology” like the unique one cannot be understood that will work of a whole little, because of not specializing like the Right, Psychology, Sociology and others, this one also will come dragging the same error that the Criminology: not to specialize and to stagnate.

* Director de *Wikipedia Criminológica. La enciclopedia de Criminología y Criminalística*.
Página: www.wikipediacriminologica.es.tl.

1. El cambio de interés en el “sujeto” de estudio: del criminal a la víctima

En algunos textos de Criminología (si no es que en la mayoría) se señala que cuando se atiende a una pareja criminal, el que interesa más es el delincuente, algunos exponen generalmente acerca de la atracción hacía el victimario por el poder que representa (el criminal ha elevado paulatinamente su protagonismo en el sistema penal hasta llegar a ser merecedor de un sin número de derechos, no así la víctima que por lo general debe padecer la llamada sobre victimización, en ocasiones institucional. Este olvido de la víctima, en efecto, tiene orígenes psicológicos pues por lo común existirá mayor identificación con el victimario por haber observado una conducta asombrosa y por la lógica postura de que nadie quisiera verse víctima), tomando en cuenta a Reyes Echandía;¹ Reyes Calderón;² Marchiori;³ Ángeles Astudillo;⁴ Beristain;⁵ Orellana Wiarco;⁶ González Vidaurri y Sánchez Sandoval;⁷ Barrita López;⁸ Jiménez Martínez,⁹ y Varela, Sarmiento y Reguero,¹⁰ poder que le inhibe de las reglas sociales, que contradice el trabajo de la sociedad o bien común (que sería el progreso); por otro lado, exponen el sentimiento de culpa proyectado según Marchiori; Barrita López; Hikal, y Varela, Sarmiento y Reguero; es decir, al conocer al delincuente se descansa que no es uno el que ha causado daño, o que la atención se enfoca a éste.

Sin embargo, el estudio científico de la víctima es aun más joven que el estudio científico del criminal, si bien, del criminal ha habido durante siglos múltiples explicaciones, a través de la Demonología, Psiquiatría,

¹ V. Reyes Echandia, Alfonso, *Criminología*, Temis, Colombia, 1987.

² V. Reyes Calderón, José Adolfo, *Criminología*, Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 2001.

³ V. Marchiori, Hilda, *Criminología*, Porrúa México, 2004.

⁴ V. Ángeles Astudillo, Aleyda, *Psicología Criminal*, Porrúa, México, 2007.

⁵ V. Beristain, Antonio, *De Dios legislador en el Derecho Penal, la Criminología y la Victimología*, Porrúa/ Universidad Iberoamericana, México. 2007.

⁶ V. Orellana Wiarco, Octavio A., *Manual de Criminología*, Porrúa, México, 2007.

⁷ V. González Vidaurri, Alicia y Sánchez sandoval, Augusto, *Criminología*, Porrúa, México, 2008.

⁸ V. Barrita López, Fernando A., *Manual de Criminología*, Porrúa, México, 2008.

⁹ V. Jiménez Martínez, Javier, *Las ciencias penales en México*, Ubijus, México, 2009.

¹⁰ V. Faustina Sánchez Rodríguez y Emilio José García Mercader (coords.), *Victimología Forense*, Estudios victimales, España, 2010.

Psicología según Reyes Echandía; Marquez Piñero; Reyes Calderón; Restrepo Fontalvo; Silva, Zaffaroni; Marchiori; Reynoso Dávila; Tieghi; Trujillo Mariel; Pérez Pinzón y Pérez Castro; Orellana Wiarco; Barrita López.; González Vidaurri y Sánchez Sandoval; Rodríguez Campos¹¹ y Hikal, entre otros, la víctima escasamente surge en su descripción, o bien, se especifica a manera de la justicia restaurativa antigua.¹²

Con el paso de los siglos, nace por Lombroso, Ferri y Garófalo, la Criminología, que se encargará de estudiar el fenómeno criminal en todos sus aspectos: crimen (hecho), criminal (individuo) y criminalidad (generalidad), pero el centro de atención fue el jurídicamente llamado sujeto activo del delito, quedando fuera o apenas acariciada por la Criminología, la Victimología o la atención y estudio de la víctima de acuerdo con Varela, Sarmiento y Reguero. Sin embargo, actualmente, no se debe olvidar la gran interrelación existente entre ambas ciencias, pues no se concibe una sin la otra (Criminología-Victimología Criminológica o Penal), es decir, el conocimiento del criminal y en especial de su conducta, obligadamente debe hacerse conociendo, analizando y comparando la personalidad y comportamiento que la víctima desarrolló durante el *iter criminis* o *iter victimae*, según sea el caso a observar.

Al tiempo, el paradigma de la explicación criminal, pasa a la víctima; es decir, la atención comienza ahora a surgir en el estudio de la víctima (Clínica Victimológica): su atención, características, tipos, participación o involucramiento en el delito, etcétera, análisis hecho comúnmente dentro del estudio criminológico, error aparentemente grave si se separan sus partes; por un lado, aun no se ha podido explicar la conducta criminal y mucho menos rehabilitar al delincuente, cuando la atención se ha tornado a los objetivos anteriores señalados para la víctima. Y así con el tiempo surgen textos de Victimología clásicos y contemporáneos (Jiménez De Asúa, 1967; Aniyar, 1969; Neuman, 1984; Marchiori, 1998; Reyes Calderón, 2000; Beristain, 2007; Zamora Grant, 2009), ONG's, programas especiales en la ONU (principalmente las encuestas de victimización), entre tantos más.

¹¹ V. Rodríguez Campos, Carlos, *Las víctimas del delito en el Distrito Federal*, Porrúa, México, 2007.

¹² Por siglos la atención se ha centrado en el victimario, hecho que ha favorecido inmensamente el olvido de la víctima, al grado que se han generado mayores avances en la búsqueda y reconocimiento de los derechos del criminal, en comparación con la víctima, y es a ésta última a quien recientemente se le empieza a dar un lugar en la explicación del fenómeno criminal.

Pero cabe plantear la siguiente pregunta: ¿Se estará en posibilidad científica, académica, de infraestructura, gubernamental y demás necesario para atender y estudiar a una víctima?

Otro planteamiento que queda pendiente desde el enfoque científico-académico es acerca de si existe una Victimología General y otra Victimología Criminológica o Penal, de ello, ha de derivarse, quiénes son los victimólogos de licenciatura, maestría o doctorado generales y otros específicos, qué países llevan liderazgo en el tema ó si ha de atribuirse la labor al psicólogo, jurista, sociólogo o criminólogo. Y en el caso de que le corresponda a alguno de éstos, deberán exigírseles tener posgrado en Victimología, y de ser así, tendrán la capacidad académica para atender a todos los tipos de víctimas si se toma en cuenta que hay víctimas de terremotos, accidentes, huracanes, deslaves de cerros, accidentes aéreos, de animales bravos, entre otras situaciones.

Sin embargo, poco se ha hecho al menos en México por propiciar la especialización en esta materia a través de dichos posgrados, reduciéndose el contexto actual solo cursos de menor cuantía académica y que no forman profesionales especializados en la Victimología. Y más allá de eso, se espera que se abra el espacio laboral para quien logre la especialización al respecto, pues la criminalidad contemporánea se caracteriza por la generación casi masiva de víctimas en nuestro entorno.

De lo anterior se puede desprender que hay varios tipos de Victimologías, si al momento actual no se reconocen, quien esto escribe no tiene duda que un futuro próximo exista la especialización victimológica, esperando que la situación no sea igual que como para la Criminología, que a más de 100 años de “reconocimiento científico” apenas en algunos países ha logrado escasos avances en su interior. De ello, podrá hablarse en un futuro de Victimología Clínica, Criminológica, Médica, de los Derechos Humanos, Penitenciaria, Forense,¹³ entre muchas más, incluso una Filosofía Victimológica.

2. De la Victimología general a sus conceptos operacionales (víctima, victimidad, victimización y factores victimógenos) y tipos (victimología general, Victimología de los derechos humanos, Victimología clínica, Victimología etiológica-multifactorial, Victimología criminológica, Victimología forense, Victimología penitenciaria y Filosofía victimológica)

¹³ V. Faustina Sánchez Rodríguez y Emilio José García Mercader (coords.), *Op. cit.*

Habrá que entender que sencillamente que la Victimología: “es la ciencia que estudia a las víctimas en general, las causas y los efectos de la victimización, así como la respuesta de las personas particulares y del Estado ante este fenómeno”.¹⁴

Hay muchas situaciones en las que personas se ven dañadas en múltiples aspectos; por ejemplo, luego de un padecimiento médico, el sujeto sobreviviente o en recuperación deberá recibir un tratamiento psicovictimológico, así como sus familiares en el caso que su allegado se haya recuperado o haya fallecido. Por otro lado, quienes posterior a una violación de Derechos Humanos merecen un resarcimiento de cualquier tipo, puede asignarse a esto una labor igualmente de tratamiento victimológico (**Victimología de los Derechos Humanos**). Y de igual forma los que padecen al perder sus bienes por desastres naturales, u otros padecimientos de todo tipo.

Ampliando el concepto inicial, Victimología General es:

El estudio clínico, tratamiento y rehabilitación hecho por especialistas, de los que padecen por una conducta antisocial, no sólo se refiere al sujeto pasivo del delito, sino a todos los que se ven afectados por él, como los familiares, incluyendo también a las víctimas de algún accidente, a las víctimas de la discriminación, de la contaminación, de los abusos de poder, víctimas de accidentes laborales, víctimas de desastres naturales, entre otras.¹⁵

Ahora, a continuación se presentan los conceptos de Victimología Clínica, Victimología criminológica, forense y penitenciaria, así como de Filosofía Victimológica, esto de forma enunciativa más no limitativa:

- **Victimología Clínica.** Estudio clínico, tratamiento y rehabilitación de los que padecen por una conducta antisocial, no sólo se refiere al sujeto pasivo del delito, sino a todos los que se ven afectados por él, como los familiares. Una parte de esta puede considerarse como **Victimología Etiológica-Multifactorial**, auxiliada por otras áreas que serán importantes en la investigación de las causas que llevan a alguien a ser víctima, como la **Victimología Psicológica**, **Victimología Sociológica**, **Victimología Biológica**;
- **Victimología Criminológica o Victimología Penal.** La Victimología trata de curar las lesiones de las víctimas; restituirles la paz y la serenidad que nunca debieron haber perdido; reparar el daño

¹⁴ *Ibid.*, p. 454.

¹⁵ Hikal, Wael, *Introducción al estudio de la Criminología y a su Metodología*, Porrúa, México, 2009, p. 74.

moral y la dignidad por las humillaciones que recibieron en el alma; compensarles por las pérdidas sufridas en un camino que nunca eligieron como propio, y evitarles una futura victimización como consecuencia de la dejadez de los hombres deshumanizados y de las legislaciones incapaces de proteger lo que destruyen. Es volver a construir a las personas destrozadas por la barbarie en lo que realmente son: seres humanos dotados de razón y conciencia;

- **Victimología Forense.** Disciplina que coadyuva con el órgano de justicia para investigar la forma en que tienen relación las víctimas del delito en el desarrollo de éste. Si se considera que la víctima en muchas ocasiones tiene participación en el proceso del *iter criminis* y/o el *iter victimae*,¹⁶ será importante analizar si la víctima es provocadora, imaginaria, entre otras;
- **Victimología Penitenciaria.** Tiene como sujetos de estudio, aquellos que son sometidos a un proceso penitenciario por el tiempo que fuera, desde la prisión preventiva hasta su estancia prolongada con o sin sentencia. Es común saber que los internos a su vez son victimizados por el mal trato del personal penitenciario, las condiciones de vida, la policía, alimentación, falta de ejercicio, entre otros. También la victimización que sufre quién siendo inocente es sometido a investigación ya sea por sospechoso o por otras condiciones de abuso de autoridad.

Inclusive existen figuras dignas de un tratamiento victimológico en los centros penitenciarios, personas que padecen condiciones particulares de sufrimiento, aunadas a las condiciones terribles que comúnmente ofrecen estas instituciones, y

- **Filosofía Victimológica.** Elbert¹⁷ apunta que todos los saberes buscan incansablemente su imperialismo científico. Una vez que estos saberes que buscan autonomía científica logran cierto estatus dentro de la Filosofía, surgen los qué haceres epistemológicos que cuestionan sin cesar el origen del conocimiento y junto con ello, una serie de metodólogos, filósofos y otros científicos comienzan a un riguroso análisis que en ocasiones se torna incansablemente riguroso. Así, Filosofía Victimológica es la parte de la Filosofía General que se refiere al proceso de pensar en todo lo relacionado con la Victimología, acumula todo el conocimiento útil para el

¹⁶ Romero Muñoz, Rogelio, “Política victimológica”, *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, Vol. IV, Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, México, 2010.

¹⁷ V. Elbert, Carlos, *Criminología Latinoamericana*, Universidad, Buenos Aires, 1996.

entendimiento del fenómeno victimal. Así como conocer y estudiar el origen de la Victimología, su historia, relación con otras ciencias, casos prácticos, tratamiento, evolución científica, técnicas y demás.¹⁸

Por otro lado, se tiene a la **Victimología Vial**, descrita por José Francisco Alcolea Abenza como:

Una ciencia empírica e interdisciplinar, que utiliza el método de las ciencias no exactas o probabilísticas (Estadística probabilística o inferencial). Siendo su objeto de estudio la realidad victimal, en la persona de la víctima, como sujeto activo o pasivo; el lugar del hecho; la interacción de esta con el agresor; la respuesta social sobre el comportamiento de estas y su pareja criminal, y el descubrimiento de las tasas de siniestrabilidad positiva o negativa, según sea conocida o no, siempre con relación a los delitos viales. Así como con los siniestros de tráfico donde de sus consecuencias, se derive una infracción penal o una transgresión de la norma que ponga en riesgo la integridad física y la vida de las personas.¹⁹

Por su parte, Juan Antonio Carreras Espallardo, la describe como:

Una disciplina que estudia, dentro de la criminología vial, los factores que rodean los siniestros viales. La clasificación tipológica de las víctimas, el estudio del delincuente del tráfico y de los factores que inciden en las medidas de acción preventiva de tipo mecánico, legislativo, de infraestructuras e informativo, podrán repercutir en la reducción de los siniestros viales.²⁰

Otros términos que se emplean son: victimidad, victimización, factores victimógenos, en los que, el primero se entiende como el estado físico o corporal de padecer por algún delito o conducta antisocial. La victimización es la acción de ejecutar un acto por el cual una persona se convierte en víctima y por último (más no limitativo), los factores a que se hacen referencia son las condiciones en el ambiente o en el interior de alguien que conducen o favorecen a que sean víctimas; por ejemplo, una

¹⁸ V. Faustina Sánchez rodríguez y Emilio José garcía mercader (coords.), *Op. cit.*

¹⁹ Alcolea Abenza, José Francisco, “Una visión científica diferente, para una realidad social que consume la vida de las personas en nuestras carreteras tras los accidentes de tráfico. Victimología Vial, en: Alcolea Abenza, José Francisco, *Et. all., Victimología Vial*, Estudios victimales, España, 2010.

²⁰ Carreras Espallardo, Juan Antonio, “Victimología vial: la prevención victimal en los siniestros de tráfico”, *Noticias Jurídicas*, dirección en Internet: <http://noticias.juridicas.com/articulos/75-Derecho%20de%20Trafico/201112-81252422135371.html#>, España, 2011.

casa desprotegida, la oscuridad, el descuido, la elegancia en exceso, la ceguera, la invalidez corporal, la edad, entre otros.

Por otro lado, el sujeto esencial de estudio ha de ser la víctima, que es definida por Montiel Sosa como: “el sujeto que recibe los efectos externos de una acción u omisión dolosa o culposa, causando un daño en contra de su integridad física, de su vida o de su propiedad”.²¹ Por otra parte, Sara Pérez Kasparián define sujeto pasivo como: “es aquel que sufre directamente las consecuencias del delito; sobre él recaen los actos materiales, es el titular del derecho dañado o puesto en peligro”.²²

Cabe señalar también que las víctimas tienen su clasificación, siendo el parámetro más conocido el siguiente de acuerdo con Israel Benjamin Mendelshon: inocentes (que no tienen relación con el hecho), culpables (intervinieron en el acto o dieron lugar), provocadoras (incita con sus conducta al hecho criminal), imprudenciales, voluntarias (pone a la vista su deseo de ser victimizado), ignorantes (es la que facilita su victimización), agresoras, simuladoras (es la que acusa falsamente), imaginarias (inventa su condición de víctima).²³ Dependiendo el autor y la tendencia será la clasificación.

3. ¿Victimología científica y Victimología académica? ¿Existen?

La Victimología ha crecido a las faldas de diversas ciencias: la Psicología, Criminología, el Derecho Penal, entre otras. Cada una le ha aportado un conocimiento útil y le ha proporcionado el camino que ¿debe seguir? La Psicología aporta la parte diagnóstica y terapéutica, la Criminología la etiológica y el Derecho Penal el restaurativo de sus bienes jurídicamente tutelados. Por otro lado, sin la comprobación científica-académica, se quedaría hueca y carente la Victimología, pues es la que da construye y da fortaleza, para posteriormente pasar al reto que ésta debe enfrentar ante la indiferencia del Derecho Penal (más específicamente ante la justicia penal), pero más allá de lo anterior, debe enfrentarse a toda la labor que implica ésta: tipologías de víctimas, diagnóstico, terapia, rehabilitación médica y psicológica, restauración de bienes, entre otras, rigurosamente necesitará de conceptos y terminologías previo a la puesta en acción, durante y posterior a ésta, o viceversa: sistematizar un conjunto de acciones y crear una nueva ciencia, disciplina, técnicas, profesión, etcétera...

²¹ Montiel Sosa, Juventino, *Criminalística (Tomo 2)*, Limusa México, 2002, p. 49.

²² Pérez Kasparián, Sara, *Manual de Derecho Penal*, Porrúa, México, 2009, P. 24.

²³ V. Jiménez Martínez, Javier, *Op. cit.*, p. 292.

Es bien conocido en el ámbito de la Criminología, que ésta es frecuentemente considerada como “hipótesis temporal de trabajo” porque aquella no tiene objeto-sujeto de estudio propio sino que es señalado por el Derecho Penal -y a éste se los señala la Sociología General y Sociología Jurídica Penal, y sin la Criminalística, sería casi imposible reconstruir el delito-, así mismo, para la Victimología, decía Hans Goppinger que cómo ésta sería ciencia (proveniente de la Criminología) si es rama de otra que tampoco lo es. Por ello, se desarrolla un conflicto científico-académico referente a la autonomía de la Victimología. Se ocupan obras dedicadas a la afirmación y a la negación de ésta con conocimiento metódico científico (como suele perderse el tiempo aun en la Criminología –y se considera pérdida de tiempo, pues como se mencionó anteriormente, las obras de Criminología son generales e introductorias y no especializadas).

Es sabido por algunos metodólogos flexibles (e historiadores de todas las ciencias) que la evolución conduce a una revolución dará lugar a descubrir errores y que la misma hará que se modifiquen y que haya cambios en los descubrimientos previos al nuevo nacimiento de alguna teoría o ciencia. Marquez Piñero indica que una ciencia debe tener lo siguiente: objeto de estudio, conjunto de conocimientos, método y resultados, así actualmente no hay duda que la Victimología tiene como objeto (o sujeto) de estudio a la víctima, tiene su conjunto de conocimiento relativos a ésta en sus causas, intervenciones y posibles remedios, los tiene de forma ordenada y sistemática, emplea el método que todas las ciencias emplean, el científico, el método general y de los pasos anteriores llega a conclusiones y comprobaciones -que definitivamente quedan a prueba del tiempo, no hay teorías eternas-, pero aun más allá de lo escrito aquí, le obliga a desarrollar tareas de investigación científica y aplicación.

Por otra parte, Orellana Wiarco, señala que hay etapas en la investigación que dan lugar a tomar estudios previamente desarrollados y de este nuevo enfoque dar nuevos resultados.

De lo anterior, sin seguir un régimen estricto en cuanto a la metodología o Filosofía de las ciencias, se asegura que la Victimología es la nueva ciencia que ha tomado fuerza y misma que ha dado lugar a la creación de áreas especializadas en el tema. Así como la enfermedad es un victimario, sus enfermos son las víctimas, y éstas son estudiadas por los médicos junto con su causante (el victimario). Del mismo modo, la Criminología debe aportar datos sobre el delincuente y su abanico de comportamientos, la Criminalística su acto en consecuencia y la Victimología deberá tomar los datos aportados por éstas para hacer una reconstrucción de hechos que ayuden a componer también la fractura ocasionada en la víctima y no generar más víctimas.

Respecto la **Victimología Académica** cabe revisar también que la Victimología ha seguido el mismo camino que la Criminología en su nacimiento, pasando por tres etapas: 1) como una materia dentro de otra profesión: a nivel licenciatura o posgrado, aquí comúnmente entra en una diversidad de áreas, derivado de la misma interdisciplinariedad con la que nace; es decir, puede verse la Victimología dentro de las escuelas de Medicina, Psicología, Derecho, Criminología, entre otras, ya que perteneciendo a una escuela con previa experiencia en infraestructura, planes de estudio, profesores, etcétera, facilita la implementación -lo que no facilita es la improvisación cuando a pesar de circunstancias contrarias, “se impone” una nueva profesión o materia-; 2) como una licenciatura: aquí se considera que la Victimología puede y/o debe independizarse como una profesión a parte, no podría atribuirse a la débil Criminología que no ha podido cumplir con las obligaciones que se le han impuesto, menos podría cumplir con “una encomienda más”, además de lo ya expuesto sobre la variedad de objetos-sujetos propios de la Victimología que implican un desarrollo académico y aplicativo autónomo, y 3) a nivel posgrado: ocurriendo lo mismo que en el caso de la materia vista en una carrera ya consolidada.

4. El amplio catalogo de víctimas y el futuro por hacer...

Con toda seguridad, al igual que lo que ha ocurrido con otras disciplinas y/o ciencias, los objetivos iniciales sobrepasan los alcances prácticos, la doctrina, al igual que las legislaciones, quedan alejadas de las realidades. De ello, si se considera que la Victimología General ha de llevar a cabo el proceso completo de identificación, estudio, tratamiento, clasificación y rehabilitación de una víctima para todos, entonces ha de tener un enorme campo visual de sus víctimas, en específico, víctimas de desastres naturales, tormentas, terremotos, explosiones de volcanes, maremotos, sequías, vientos fuertes, contaminación, enfermedades ocasionadas por las condiciones ambientales, víctimas de enfermedades -además del médico y el enfermero ¿quién más debe tener preparación con las víctimas terminales y sus familiares? ¿El tanatólogo, el criminólogo ó victimólogo general?-, importante también conocer a las víctimas de los gobiernos, cuando el abuso de poder ocasiona desastre social, en referente al no cumplimiento por parte de éste de los Derechos Fundamentales, deben ser consideradas víctimas, aquellos que carecen de vivienda, educación, servicios de salud, de alimento, si se aborda el fenómeno criminal en su análisis causal y se trabaja en una **Victimología Etiológica-Multifactorial** en la que se buscan las causas de su victimización, por una lado, se tiene al Gobierno que

inhibe o dificulta el acceso a los bienes básicos de desarrollo, y a su vez se estudia que hay posibilidades de que el pobre, el que no tiene posibilidades de crecimiento social, puede llegar a delinquir, entonces son víctimas futuros delincuentes y viceversa; también, habrá que considerar las víctimas de los abusos de policías, militares, servidores públicos de alto nivel. Además de éstas, hay que observar a las víctimas de terrorismo, de tráfico de órganos, trata de personas, mutilaciones, de guerras (soldados y ciudadanos), animales, de abuso sexual, de abusos médicos, de profesionistas, entre tantos tipos más, y no solo limitarse a aquella primera clasificación mendelsoniana.

Sin que el listado anterior sea esa totalidad de víctimas, se debe tener en cuenta que la Victimología y sus ramas (si se llegará a especializar de tal forma) tienen una labor muy compleja por cumplir...

5. Política victimológica o Victimología preventiva

*“Debemos educarnos para prevenir ser víctimas de algún delito”
(Hikal, 2011).*

Existen muchas víctimas que guardan relación con el victimario, puede ser el caso limitado a los delitos cometidos en el hogar, en donde comúnmente el esposo o conyugue maltrata a su pareja e hijos. En otros tipos de delitos; por ejemplo, terrorismo, será difícil determinar la vinculación con la víctima, pues muchas veces sufren personas ajenas al delito, contrario a esto, en los casos de venganza, es sobrado el aspecto relativo a la relación, pues se mantiene la relación ya sea con el crimen organizado, con la policía, con el mandatario, con el presidente, con el encargado de cierta área. Otros tipos de delitos son aquellos en los que la víctima es ajena al victimario, suele suceder que éste previamente analizó a su víctima, pero no hay una relación directa.

Lo importante es conocer la relación a manera de una futura prevención, conociendo las formas del delincuente, su modo de operar y su catálogo de víctimas se podrá lograr reducir el índice. Al hacer referencia al catálogo de víctimas se significa que a cada tipo de delito o de delincuente especializado le deriva un tipo de víctima. Posiblemente y sin negar posibilidad al error, el violador mantiene cercanía con la víctima, sin dudar que exista quienes sin conocerla tomen la iniciativa. Al narcotraficante le corresponden las víctimas fuertes, policías, mandatarios administrativos de la función pública y también los débiles como los distribuidores menores. Habiendo diversas formas de robo, cada especialista tendrá su víctima, el

que robe joyerías o el carterista, de casas, entre otros. Y así a cada delincuente le viene su víctima.

De dicha relación se puede construir planes preventivos, difícilmente se logrará a quienes ya sufrieron un hecho, pero las experiencias pueden servir para hechos futuros y de otras personas. El estudio victimológico clínico y/o forense arrojará muchos resultados de ambas personalidades, siendo la Criminología la que aporte aquellos datos sobre el delincuente y la Victimología complementa su análisis con cada caso particular.

Para poder llevar a cabo una prevención, hay que definir el concepto de ésta, es imaginar con anterioridad un hecho criminal y preparar los medios necesarios para impedirlo. En la prevención se emplean otros términos a manera de sinónimos como: control, intimidación y predicción. La Política Criminológica puede ser entendida como la puesta en práctica del conjunto de medidas preventivas y de acción posdelictiva, ha de comprender todo lo que este a disposición para tratar y reducir la criminalidad.

Y por otro lado, la Política Victimológica según Rogelio Romero Muñoz se refiere:

El trabajo preventivo victimológico; es decir, el trabajo preventivo con la víctima y no con el delincuente es una herramienta que pretende cerrar las puertas al crimen al enseñar o educar al ciudadano común para generar en él una conciencia igualmente preventiva, que le permite escapar de la tan temida victimización. Con lo anterior, estaríamos previniendo el delito de manera integral pero con especial atención a la educación preventiva victimológica, es decir, estaríamos haciendo prevención del delito pero, desde una perspectiva Victimológica.

Así entonces, es necesario considerar al momento de realizar estrategias anticrimen a las víctimas, coordinando y entablando las acciones necesarias para que llegue hasta ellas la información oportuna para evitar el ya señalado proceso de victimización. ¿Y qué se persigue al realizar estrategias anticrimen desde una perspectiva victimológica?, bueno, pues, en términos técnicos estaríamos haciendo lo siguiente: evitando que el *iter criminis* y el *iter victimae* se encuentren, estaríamos disminuyendo el riesgo victimal, estaríamos haciendo prevención y/o profilaxis victimal, estaríamos reduciendo los factores que favorecen la victimogénesis y con ello, estaríamos haciendo más fuerte la capacidad de nuestra población de defenderse preventivamente del delito y con ello, cerrando el camino al criminal, evitando que cometa crímenes y reduciendo de esta manera la criminalidad.²⁴

Comúnmente se reciben correos electrónicos con advertencias preventivas evitando ser futuras víctimas de un delito; por ejemplo:

²⁴ Romero Muñoz, Rogelio, *Op. cit.*, *Loc. cit.*

- Al ir a un cajero automático para extraer dinero, no hacerlo solo, preferible acompañado y en un horario diurno;
- Cuando se señala que si un vehículo se empareja en el que se conduce, se mantenga la calma, bajar cristales y cooperar a fin de evitar sustos que pudieran ser percibidos como sospechosos del crimen organizado, ser secuestrables u otras condiciones;
- En el caso de balaceras o enfrentamientos: tirarse al suelo y no escandalizarse a fin de evitar ser confundido.
- En MSN: no compartir números de cuenta, contraseñas o información confidencial;
- No dar tus contraseñas a desconocidos;
- No andar por la calle solo o a altas horas de la noche;
- No mostrar joyas, dinero o valores en público;
- Vestimenta adecuada en mujeres;
- No salir con extraños que se conozcan en los antros;
- No abrir la puerta a extraños;
- En caso de extorsión telefónica, colgar y denunciar;
- No participar en la corrupción (tránsitos, policías, u otros), y
- Entre otros.²⁵

En todo esto y más consiste la “Política Victimológica”.

Referencias bibliográficas

- Ángeles Astudillo, Aleyda, *Psicología Criminal*, Porrúa, México, 2007.
- Alcolea Abenza, José Francisco, “Una visión científica diferente, para una realidad social que consume la vida de las personas en nuestras carreteras tras los accidentes de tráfico. Victimología Vial, en: Alcolea Abenza, José Francisco, *Et. all., Victimología Vial*, Estudios victimales, España, 2010.
- Barrita López, Fernando A., *Manual de Criminología*, Porrúa, México, 2008.
- Beristain, Antonio, *De Dios legislador en el Derecho Penal, la Criminología y la Victimología*, Porrúa/ Universidad Iberoamericana, México. 2007.
- Carreras Espallardo, Juan Antonio, “Victimología vial: la prevención victimal en los siniestros de tráfico”, *Noticias Jurídicas*, dirección en

²⁵ Hikal, Wael, “El futuro de la Victimología”, Colegio Libre de Estudios Universitarios, México, 2011.

Internet: <http://noticias.juridicas.com/articulos/75-Derecho%20de%20Trafico/201112-81252422135371.html#>, España, 2011.

Elbert, Carlos, *Criminología Latinoamericana*, Universidad, Buenos Aires, 1996.

González Vidaurri, Alicia y Sánchez sandoval, Augusto, *Criminología*, Porrúa, México, 2008.

Hikal, Wael, *Introducción al estudio de la Criminología y a su Metodología*, Porrúa, México,

_____, “El futuro de la Victimología”, Colegio Libre de Estudios Universitarios, México, 2011.

Jiménez Martínez, Javier, *Las ciencias penales en México*, Ubijus México, 2009.

Marchiori, Hilda, *Criminología*, Porrúa México, 2004.

Montiel Sosa, Juventino, *Criminalística (Tomo 2)*, Limusa México, 2002, p. 49.

Pérez Kasparián, Sara, *Manual de Derecho Penal*, Porrúa, México, 2009, P. 24.

Orellana Wiarco, Octavio A., *Manual de Criminología*, Porrúa, México, 2007.

Reyes Calderón, José Adolfo, *Criminología*, Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 2001.

Reyes Echandia, Alfonso, *Criminología*, Temis, Colombia, 1987.

Rodríguez Campos, Carlos, *Las víctimas del delito en el Distrito Federal*, Porrúa, México, 2007.

Romero Muñoz, Rogelio, “Política victimológica”, *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, Vol. IV, Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, México,